obedezcan y guarden y cumplan y executen
el mandamiento real para proveydor de la cas
a y ciudad en el lugar de Lerma y Lerma y don
que esta presente de la solemnidad del
juramento que es obligado y en todas las
cosas que tocare y a la carrera el provisor
manda se le notifiquen a su derecho
necesario y lo pidio por testimonio fien
do testigos fernando de Juan Rodrigues
escribano y juez eclesiastico y otros de la
vecindad y los de la cabeza ciudad

Y por la cabeza ciudad vista la carrera provi
sion y renunciacion y testimonio lo
pedido y requerido por el don gomez
gradelcarras el dicho alcalde mayor del
capitan miguel de contreras de la orden
de santiago y dixo que el tiene por
nombramiento la carrera provision
por su parte y en nombre de la ciudad cabeza
y que se le suspenda y a
viendola obedecido con la carta mito
de cuido de que es tan presto de la
cumplir en todo y parte y como en la
secretaria y que se le pida don go
mez gradelcarras solemnidad de jura
mento que es obligado y que mas man
da se le tome presto de recebir provey
dor de esta ciudad en el lugar de lerma y
y los dichos

Y luego el don gomez gradelcarras
que se le informe de derecho de usar bien
y fielmente el dicho oficio de provey dor
de esta ciudad y que guardara el servicio de su
magestad y los buenos usos y costumbres y or
denanzas de esta ciudad y el bien publico de ella
y obedecera y cumplira las provisiones
que se le hicieren y de la carrera mito
de la y las instituciones fechas sobre